



## REGLAMENTO Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

¡Tu tarjeta débito DAVIVIENDA te regala más!

Por el REGLAMENTO entiéndase este documento; por la PROMOCIÓN la actividad promocional que aquí se regula.

### 1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

La presente PROMOCIÓN se denominará, ¡Tu tarjeta débito DAVIVIENDA te regala más!

### 2. PATROCINADOR

La PROMOCIÓN, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de esta actividad se deriven, son propiedad exclusiva de Banco Davivienda (Panamá), S.A quien en adelante será llamado DAVIVIENDA PANAMÁ o EL BANCO.

### 3. PRODUCTOS PATROCINADORES

Tarjetas Débito de DAVIVIENDA emitidas en la República de Panamá.

### 4. PARTICIPANTES Y REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

- 4.1. Los participantes en esta PROMOCIÓN son todas aquellas personas naturales mayores de edad, ya sean *nacionales o extranjeros (con estatus migratorio de residente permanente en la República de Panamá)* del segmento de Banca Personal que sean clientes existentes con tarjetas Débito de DAVIVIENDA PANAMÁ.
- 4.2. Los participantes deberán cumplir con todos los requisitos aquí establecidos y mantener las condiciones solicitadas.
- 4.3. La aplicación del premio se encuentra sujeta a que los participantes que resulten ganadores no aparezcan en ninguna lista de sanciones nacional o internacional, listas internas y descarte de noticias negativas.
- 4.4. Los participantes deberán ser mayores de edad al inicio de la presente PROMOCIÓN.
- 4.5. Para hacer entrega del premio es indispensable que los ganadores cumplan a cabalidad con lo estipulado en este REGLAMENTO y con las condiciones de la PROMOCIÓN aquí contenidas en cada uno de los puntos de este documento.

### 5. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Esta PROMOCIÓN estará vigente **a partir del 15 de marzo de 2026 hasta el 15 mayo de 2026**, sin perjuicio de la facultad de DAVIVIENDA PANAMÁ de suspender en cualquier momento la promoción sin responsabilidad alguna, si detecta la comisión de cualquier anomalía, si se llegaran a detectar delitos, defraudaciones, o cualquier irregularidad en la forma de participar, o en la forma de realizar transacciones con DAVIVIENDA PANAMÁ que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que afecte gravemente los intereses de DAVIVIENDA PANAMÁ. Esta circunstancia se comunicará públicamente a los clientes a través de los canales correspondientes.

### 6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN ACUMULACIÓN DE BOLETOS ELECTRÓNICOS



Del **15 de marzo de 2026 hasta el 15 mayo de 2026**, los clientes que transaccionen con sus tarjetas Débito DAVIVIENDA acumularán boletos electrónicos, siempre que cumplan con los siguientes supuestos:

- Un (1) boleto electrónico por cada \$10.00 de una misma transacción de compra local o internacional.
- El cliente acumulará 5 boletos electrónicos adicionales por cada compra realizada en las siguientes Apps de Delivery PedidosYa, UberEats y ASAP.
- Si el tarjetahabiente participante, es parte del segmento Club Sueldo, acumulará 10 boletos electrónicos adicionales a la totalidad de los boletos ganados en esta promoción.

## **7. PREMIOS Y VALIDACIÓN DEL GANADOR**

La presente promoción tendrá un total de siete (7) ganadores durante el periodo de esta. Se realizará un solo sorteo en presencia de un notario público y un representante de la Junta de Control de Juegos (JCJ). Esto se realizará en las oficinas de DAVIVIENDA PANAMÁ ubicadas en Torre de las Américas.

El ganador será validado mediante sorteo el día **27 de mayo de 2026**. Se tomarán en cuenta los boletos electrónicos acumulados del 15 de marzo de 2026 hasta el 15 mayo de 2026. Se elegirán siete ganadores y cuatro suplentes. Entiéndase por suplente la persona seleccionada para ocupar el lugar de un ganador en caso de que el ganador principal no cumpla con los requisitos, no pueda ser contactado o no reclame el premio dentro del tiempo establecido.

## **8. PREMIO**

La comunicación formal al ganador podrá realizarse por medio de correo electrónico, mensajes de texto, redes sociales y/o llamadas del banco, una vez confirmada su elegibilidad según las condiciones detalladas en el numeral 4 de este Reglamento, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al sorteo.

El ganador tendrá un plazo de tres (3) días calendario, contados a partir de la primera notificación, para reclamar el premio ganado. Transcurrido este plazo, se notificará a un ganador suplente, quien dispondrá del mismo período para reclamar el premio. Este procedimiento se repetirá sucesivamente, intentando siempre contactar a los ganadores y, en caso de no ser posible, a los suplentes.

Con la previa comunicación y autorización de la Junta de Control de Juegos (JCJ), DAVIVIENDA PANAMÁ se reserva el derecho de cambiar la fecha y ubicación del sorteo y su divulgación, previa autorización de la Junta de Control de Juegos (JCJ).

DAVIVIENDA PANAMÁ divulgará al público en general los ganadores de esta PROMOCIÓN por cualquier medio que considere conveniente. La divulgación la hará directamente DAVIVIENDA PANAMÁ.

Tanto la Junta de Control de Juegos (JCJ), como El Notario, procederán a levantar un acta de tómbola y notarial respectivamente, indicando, el nombre e identificación de los ganadores del sorteo realizado.

Serán siete (7) ganadores de un (1) certificado de regalo de Steven's por el valor de \$500.00 (quinientos dólares con 00/100) cada uno.

## **9. ENTREGA DEL PREMIO**

- 9.1. DAVIVIENDA PANAMÁ convocará al ganador, para la entrega del premio, el cual será entregado en las oficinas/sucursal de DAVIVIENDA PANAMÁ de acuerdo con la preferencia del cliente. El (la) ganador (a) será notificado vía correo electrónico, mensajes de texto, redes sociales y/o llamadas según los datos registrados en los sistemas de DAVIVIENDA PANAMÁ, debiendo éste presentar sus documentos de identificación personal vigente para validar su identidad.
- 9.2. El/la ganador(a) dispondrá de un plazo de tres (3) días hábiles para presentarse en las oficinas o sucursal de DAVIVIENDA PANAMÁ a fin de firmar la carta de aceptación y recibido conforme del premio, aceptando todas las condiciones y limitaciones que este conlleva. Con dicha firma, el/la ganador(a) libera al DAVIVIENDA PANAMÁ de toda responsabilidad relacionada con el premio.
- 9.3. Si el(la) ganador(a) no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. En caso de que el(la) ganador(a) no pudiera ser contactado o renunciara al premio, DAVIVIENDA PANAMÁ procederá a determinar como ganador(a) al suplente seleccionado.
- 9.4. El(la) ganador(a) deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a EL BANCO de toda responsabilidad.
- 9.5. El participante puede resultar favorecido como ganador, una (1) sola vez durante el periodo de esta PROMOCIÓN.
- 9.6. La responsabilidad de DAVIVIENDA PANAMÁ se limita a entregar el premio descrito, por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que afecte la integridad física o mental del beneficiario o por enfermedades.

## **10. COMUNICACIÓN**

DAVIVIENDA publicitará la PROMOCIÓN por todos los medios que considere convenientes, entre ellos:

- Medios masivos tales como televisión, radio, entre otros.
- Medios propios tales como la página web, sucursales, entre otros.
- Redes sociales del banco.

## **11. GENERALIDADES**

- 11.1. Los participantes de la presente PROMOCIÓN tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico panameño; sin embargo, DAVIVIENDA PANAMÁ se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
- 11.2. DAVIVIENDA PANAMÁ no autoriza la reventa, canje ni cualquier otra forma de cambio de los premios con fines comerciales. También se deja constancia que se reserva el derecho de reemplazar, a su entera discreción, los premios que se otorgarán con la presente PROMOCIÓN, por otro u otros de similares características, en cualquier momento de la vigencia de la presente PROMOCIÓN.
- 11.3. La responsabilidad de DAVIVIENDA PANAMÁ finaliza con la entrega del premio respectivo y por lo tanto DAVIVIENDA PANAMÁ no se responsabilizará por cualquier inconveniente, accidente, lesión, enfermedad que ocurra o adquiera el (la) ganador (a) durante el disfrute del premio.
- 11.4. La persona que resulte ganadora autoriza a que su nombre e imagen, aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas después de la PROMOCIÓN, como lo son la entrega y recibo de los premios, sin que por ello se pueda

pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen y/o derechos de privacidad y protección de datos. Lo anterior obedece al hecho de darle publicidad al resultado de la presente PROMOCIÓN.

- 11.5. DAVIVIENDA PANAMÁ se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de anular cualquier participación de una persona que considere ha tratado de alterar o perjudicar la administración, seguridad, equidad o desenvolvimiento adecuado de esta PROMOCIÓN.
- 11.6. El(la) ganador(a) no será anunciado hasta tanto DAVIVIENDA PANAMÁ haya verificado que cumple con todos los requisitos exigidos y condiciones indicadas en este reglamento para ser favorecidos y decretados como ganador(a) del premio.

## **12. RESTRICCIONES Y EXCLUSIONES:**

- 12.1. EL BANCO, no se responsabiliza por el uso que se le brinde al premio, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser instaurados con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad o por los daños o perjuicios que afecte la integridad física o mental o por enfermedades, del ganador (a) que pueda resultar por hechos acontecidos antes o durante la ejecución y disfrute del premio.
- 12.2. En esta PROMOCIÓN no participan, ni pueden resultar ganadores, colaboradores de DAVIVIENDA PANAMÁ, Visa, Mastercard y agencias de mercadeo encargadas de la creatividad de la campaña.
- 12.3. Con relación a los colaboradores de DAVIVIENDA PANAMÁ cuenta con una base de datos, con la cual puede garantizar la transparencia de los resultados y determinar los participantes que acumulen más boletos electrónicos para definir a los ganadores de los siete premios. En adición, el día de la determinación de los ganadores, se verificará con Visa y las agencias de mercadeo encargadas de la creatividad de la campaña que ninguno de los ganadores sea colaborador de su institución.
- 12.4. No aplica para otros productos, ni para productos de Banca de Negocios.
- 12.5. Sólo participan personas naturales mayores de 18 años.